



RAD: 680013110004-2020-00232-00 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 11 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas la respuesta allegada el 9/02/2021 12:41 PM por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR, donde informa que una vez consultado el sistema prestacional de la entidad, no encontró registros o vinculo prestacional respecto al señor HUMBERTO HERNANDEZ CASTRO (Fls 167 y 168).

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Proyectó: Erika A.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **022 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **12 DE FEBRERO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º de Familia

Respuesta Oficio N° 0141 – 2020-0232

CITSE <citse@casur.gov.co>

Mar 9/02/2021 12:41 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

REFERENCIA: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL

RADICADO: 68001-31-10-004-2020-00232-00

DEMANDANTE: HUMBERTO HERNANDEZ CASTRO C.C. No 79.566.261

DEMANDADO: LUZ FANNY SANGUINO C.C. No 37.511.813

Asunto: Respuesta Oficio N° 0141 – 2020-0232

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, me permito informar que una vez consultado el sistema prestacional de la Entidad, NO se encontró registros o vinculo prestacional respecto al señor HUMBERTO HERNANDEZ CASTRO identificado con la cédula de ciudadanía No 79.566.261.

De acuerdo a lo anterior, no es posible expedir los desprendibles de pago solicitados.

Atentamente,



VICTOR RUIZ - FUNCIONARIO PUBLICO CASUR

Centro Integral de Trámites y Servicios

IVR (1) 286 0911 Opción 5

Línea gratuita: 01 8000 91 0073

Carrera 7 #12B 58, Bogotá, D. C. Cód. Postal: 111711

www.casur.gov.co



Este documento es propiedad de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, Casur, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a la misión corporativa, divulgarla a otras personas o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Casur, no asumirá responsabilidad institucional si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones son exclusivas del autor que las emite. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Casur. Quien ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar la confidencialidad de su contenido y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el código único disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos re enviarlo al emisor y eliminarlo de su buzón de correo. Casur no asume responsabilidad alguna por daños causados por virus informáticos transmitidos a través de correos electrónicos por lo tanto se recomienda tomar medidas de protección.



Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es responsabilidad de todos.